

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 20 DE MARZO DE 1770.

Varsovia 10 de Febrero de 1770.



L Regimiento de Guardias de Caballería de la Corona tiene orden de estar pronto á marchar de esta Ciudad el dia primero del próximo mes de Marzo, encaminandose al Palatinado de *Cracovia*. Será reemplazado aqui por el Regimiento de Guardias de Caballería de *Lithuania*. El Sr. *Swa*, Regimentario de los Confederados del Gran Ducado, se apareció ultimamente en *Bialystock*, y tomó algunos Cañones y Soldados al Conde *Branicki*, Gran General de la Corona.

Segun cartas de *Latyczew*, donde se halla el Quartel general del grande Exército *Ruso*, hubo el 14 del mes ultimo en *Valaquia* un sangriento combate entre un Cuerpo *Ruso*, á las ordenes del General *Podorozani*, y otro Cuerpo de Tropas *Otomanas*. Anuncian estas cartas que los *Rusos* ganaron la victoria; pero otros avisos refieren que la consiguieron los *Turcos*. Noticias mas auténticas, y las consecuencias de esta accion, nos manifestarán bien presto la verdad de lo sucedido.

Avísan de *Constantinopla* que la Puerta opondrá á la Esquadra *Rusa*, que amenaza sus Estados, 19 Navíos de guerra, ocho de los quales quedaban ya prontos á hacerse á la vela, y los demas acabándose de construir: que el Conde *Potocki*, Regimentario de los Confederados de *Bar*, que estuvo algun tiempo con guardia de vista en *Constantinopla*, fue transportado á *Ruszezyk*: que no hay duda en que el predecesor del nuevo Gran Visir fue desterrado á la Isla de *Lemnos*; y finalmente que habia llegado un Correo del Exército que campa cerca de *Bahadad*, con la noticia de que habiendo *Abdi Baxá* penetrado en *Moldavia*, reduxo á cenizas 200 Lugares, despues de haber pasado á

cuchillo á todos sus habitantes , en consecuencia de las órdenes del Gran Señor , que los ha declarado rebeldes , y dignos de muerte.

Stoccolmo 9 de Febrero de 1770.

EL Mariscal de la Dieta , Conde de *Fersen* , y los tres Oradores , cada uno á la cabeza de una Diputacion de su Orden , tubieron la honra de cumplimentar á sus Magestades , y á la Real Familia el dia que se finalizaron las Asambléas de los Estados. El Rey desprendió de su Cordon la Cruz de la Orden de los *Serafines* , guarnecida de preciosos diamantes , y se la regaló al Mariscal de la Dieta. La Reyna , por su parte , le dió una exquisita caxa de oro con su Retrato , guarnecida de brillantes. Los Oradores de las otras tres Ordenes recibieron tambien diferentes regalos de sus Magestades.

Las Ordenes del Estado tubieron estos ultimos dias Asambléas particulares , en las quales disputó cada Orden algunos puntos pertenecientes á sus negocios económicos , y á sus prerrogativas. La resulta de estas Asambléas , que se celebran despues de haberse separado la Dieta , jamás se comunican al Rey ni á las respectivas Ordenes. Habiendose concluído el 5 , partió de esta Capital para restituirse á sus domicilios la mayor parte de los Miembros que asistieron á la Dieta.

Viena 14 de Febrero de 1770.

EL Lord *Stormond* , Embaxador del Rey de *Inglaterra* , cerca de SS. MM. Imperiales y Real , se ha restituído aqui de *Londres*. El Principe de *Stabrenberg* , Ministro de Estado , y Embaxador que fué de SS. MM. Imperiales y Real á la Corte de *Francia* , acaba de ser nombrado para reemplazar en los *Países baxos* al difunto Conde de *Cobenzel* , en calidad de Ministro Plenipotenciario.

Se trabaja con mucha actividad en las prevenciones necesarias para los Campos que la Corte ha resuelto formar este año. El mas considerable se juntará en las cercanías de *Olschau* el primero de Agosto , y durará hasta fin del mismo mes. Las Tropas destinadas á este Campo marcharán despues ázia *Newstad* , en *Moravia* , donde harán , segun dicen , por espacio de seis dias sus evoluciones militares á presencia del Rey de *Prusia*.

Todos los Oficiales subalternos que se hallaban aqui con licencia , tubieron orden de marchar á unirse á sus respectivos Cuerpos ; y se ha llamado á los Coroneles y Gefes de los Regimientos para darles las instrucciones que deben observar. Si se atiende al gran número de Regimientos con que se refuerzan las Tropas en *Hungria* y *Transilvania* , se hace cuenta que se podrá juntar en poco tiempo un Ejército de 80000 hombres en caso necesario.

Se

Se habla de la próxima venida de un Baxá ; pero se ignora el objeto de su encargo. Las Cartas de *Constantinopla* continúan en anunciar que no habia esperanza alguna de ver tan pronto restablecida la paz entre la *Puerta* y la *Rusia* ; y que el nuevo Gran Visir , que llegó al Campo del Ejército *Otomano* , trabajaba con buen suceso en establecer el orden , la subordinacion y disciplina entre las Tropas.

Se han recibido de *Toplitz* nuevas particularidades sobre la caída de la montaña de *Ziegenberg* , de cuyo suceso se habló en la *Gazeta* antecedente. Segun estas noticias , la montaña se undió en la tierra por el lado del *Elba* , y en el mismo instante se elevó otra montaña en medio de aquel Rio , de 75 pies de altura. Una gran Barca , que estaba ancorada , se encontró por este accidente en la superficie de la montaña. Algun tiempo despues se desplomó nuevamente la de *Ziegenberg* , en estension de 250 pies. Ya no es posible pasar por el Lugar de *Weselu* ; de suerte que el camino de *Teschen* ha quedado intransitable por tierra , sin apariencias de que se pueda restablecer. No se sabe si este accidente fue ocasionado por terremoto , ó por alguna otra causa. Quatro Casas de un Lugar del Principado de *Prisnitz* , fueron transportadas , segun dicen , á 20 pies de distancia del parage en que se hallaban.

Hamburgo 4 de Febrero de 1770.

Las Cartas de *Polonia* refieren que siempre iba en aumento el número de Confederados , los quales se apoderaron de un comboy de 800 carros de heno , destinados para el Ejército *Ruso*. Dícese tambien que han ocupado á *Praga* , y que adelantan sus puestos avanzados hasta *Pisaczerno* , asegurandose que aquellos de sus Gefes que de *Bielitz* pasaron á *Eperics* , se restituyeron á la primera de estas dos Ciudades , donde tienen la proteccion de la Corte de *Viena*.

Avísan de *Varsovia* que allí se quedaba con las mas vivas inquietudes , por las voces que se habian divulgado de una conjuracion formada , segun dicen , para poner fuego á la Ciudad : añadiendo que por evitar esta desgracia , se dió orden á los dueños de las casas de que tengan siempre en ellas cubas llenas de agua.

Segun algunas noticias particulares , el General Conde de *Romanzow* no marchó á *Petersburgo* como se habia dicho , debiendo abrir la campaña quanto antes le sea posible. Dícese que se ha hecho una gran promoción en el Ejército *Ruso*: que todos los Brigadieres ascendieron al grado de Mariscales ; y que fueron promovidos mas de 500 Oficiales subalternos. Al General *Nummers* , que ha hecho dexacion

de

de su empleo , se le ha concedido una pension considerable , con la patente de General en Gefe. Se habla en *Rusia* de armar una nueva Esquadra , compuesta de 12 Navíos de línea , á las ordenes del Sr. *Rosinin* , Oficial general de Marina *Ruso* , que sirvió con el difunto Almirante *Warren* , *Inglés*.

Londres 23 de Febrero de 1770.

EL 16 de este mes fue el Rey á la Cámara de los Pares con las ceremonias acostumbradas ; y habiendo llamado á ella á los Comunes, dió S. M. su Real consentimiento á muchos actos públicos y particulares. El partido de oposicion disputó aquel dia con la mayor fuerza el artículo de gastos extraordinarios del Ejército en el año próximo pasado. Algunos Miembros de este partido hicieron presente que no sabían como podía ser tan considerable este artículo en tiempo de paz , en que el gasto debía ser mucho menos , que en el de guerra , y que convenía usar de quanta economía fuese posible. Pero se ha reconocido en los Estados presentados á la Cámara que la multitud de demandas de la Corona en *América* y *Africa* son la principal causa de estos gastos , que , segun las apariencias , subsistirán á poca diferencia todos los años sobre el mismo pie.

El 19 se prosiguieron en la Cámara de los Comunes las deliberaciones sobre la resolucion tomada en su Junta extraordinaria del 25 de Enero ultimo ; á saber : „que la Junta era de dictámen que esta Cámara en el exercicio de su jurisdiccion , en materia de elecciones , está obligada á juzgar segun las leyes del País , y conforme á las reglas y costumbres del Parlamento , reconocidas y establecidas , las cuales hacen parte de las leyes del País. „ A cuya resolucion se habia propuesto añadir ; „que la sentencia de 17 de Febrero ultimo , en que esta Cámara declaró á *Juan Wilkes* incapaz de ser elegido Representante para servir en el presente Parlamento , „atendiendo á su expulsion de dicha Cámara , era conforme á las mismas leyes del País , y estaba plenamente autorizada por las reglas y costumbres del Parlamento. „ Despues de las mas vivas disputas sobre cada una de estas proposiciones , pasaron ambas á pluralidad de votos. No por esta decision se ha minorado el ardimiento del partido opuesto. Antes al contrario , se manifiesta mas animoso, que nunca , proponiendose hacer nuevas tentativas al Parlamento para probar la injusticia é ilegalidad de los procederes relativos á la eleccion de *Midlesex*.

Los Comerciantes y Mercaderes de la Ciudad de *Londres* , que tie-

tienen comercio en la *América Septentrional*, exponen en una Representacion que hicieron á la Cámara de los Comunes, que acostumbraban hacer un Comercio considerable con las Colonias de S. M. en la *América Septentrional*, así por la gran porcion de mercaderías que transportaban de *Inglaterra*, como por la variedad de generos que traen de retorno, necesarios á muchas de nuestras mas principales Manufacturas: Que su Comercio con la *América Septentrional* ha hecho pasar todos los años á *Inglaterra* sumas considerables de Países estrangeros, así en especie como en letras de cambio de diferentes partes del mundo, en pago de las mercaderías de *América*, que abundarían en la *Gran Bretaña*, si no estubiese generalmente prohibida su entrada por Años del Parlamento; por cuya razon pueden reputarse estas mercaderías como un objeto, que influye mucho sobre la balanza del Comercio de *Europa*: Que este importante ramo de Comercio, tan necesario para ocupar y hacer subsistir los Fabricantes de estos Reynos, para aumentar las Rentas públicas, para instruccion de los Marineros, y para mantener y aumentar nuestra navegacion y fuerzas marítimas, se halla actualmente en una suspension, que debe ocasionar vivos sobresaltos; y que discurren los Suplicantes que puede atribuirse principalmente la interrupcion de este Comercio, á cierto derecho que se impuso por un acto pasado en el septimo año del Reynado de S. M. sobre el té, papel, vidrio y colores que se conducían á aquellas Colonias; y que en su consecuencia, tomándose la libertad de representar á la Cámara la situacion de este importante ramo de Comercio, suplican se digne elegir los medios que tenga por convenientes para restablecerle en su actividad.

Los Navíos de la Esquadra *Rusa* están casi todos carenados, y no tardarán en hacerse á la vela para su destino.

La Haya 25 de Febrero de 1770.

EL Ministro encargado de los negocios de *Dinamarca* cerca de los *Estados Generales*, entregó una nota, de orden de su Corte, á los Ministros estrangeros, en que expone el Ministerio *Danés*, que para justificar la Regencia de *Argél* su rompimiento con la *Dinamarca*, alega que esta Corte se ha mostrado enemiga de la *Puerta Otomana*, facilitando socorros á las Tropas *Rusas*; y que por otra parte, vendió Pasaportes á Comerciantes estrangeros en el *Mediterraneo*, contra lo prevenido en el segundo artículo del ultimo tratado, en que se obliga á no darlos mas que á sus propios Vasallos. La Corte de *Dinamarca* responde á estos dos puntos: 1, que el haber el Gran

Señor despachado á *Argel* un Oficial con una Imperial orden , en que se manda al Dey que haga la paz con los *Daneses* , prueba suficientemente , que continúa en subsistir la buena correspondencia entre el Rey y su Alteza: 2 , y que es absolutamente falso que se hayan concedido Pasaportes á ningun extranjero para hacer el Comercio y Navegacion en el *Mediterraneo*.

París 5 de Marzo de 1770.

A Visan de *Ginebra* , que todo quedaba en aquella Ciudad en la mayor confusion. Apenas se terminaron las ultimas discordias entre Magistrados y Ciudadanos , quando se originaron otras nuevas entre los Ciudadanos y los Nativos. Son estos ultimos aquellos habitantes , que solamente han nacido en el territorio de la República , y no gozan el derecho de naturales. Por la mayor parte se habian declarado á favor de los Ciudadanos en las ultimas diferencias , con la esperanza de obtener algunos privilegios , que sin embargo no consiguieron quando se apaciguaron las turbaciones. Quejaronse públicamente , y se manifestaron resueltos á emplear toda especie de medios para obtener la satisfaccion que pretenden se les debe dar. Uno de sus Gefes , que por algun delito fue sentenciado por el Consejo á muchos meses de prision doméstica , fue despues de esta sentencia conducido á su casa , como en triunfo, en medio de las aclamaciones de gran multitud de parciales suyos. Habiendo intentado algunos Ciudadanos tomar conocimiento de una conjuracion formada por los Nativos , cuyo objeto aún no se habia descubierto , informaron de ello al Consejo , que les permitió emplear la fuerza militar para evitar que se efectuase la supuesta conjuracion. En su consecuencia tomaron las armas los Ciudadanos, encaminandose á la Asamblea de los Nativos para disiparlos. Habiendo querido algunos de ellos hacer resistencia , se les hizo fuego , y hubo tres muertos y muchos heridos : hasta las mismas mugeres fueron maltratadas por la Guardia Ciudadana , y despues se desarmó á todos los Nativos. La confusion y sobresalto son universales en la Ciudad , sin que aún se sepan las consecuencias que podrá tener esta disposicion de los espíritus.

Nápoles 27 de Febrero de 1770.

A Ntes de ayer se expuso delante de Palacio la quarta y ultima *Cucaña* , que compitió con las tres antecedentes , así por la magnificencia del diseño , como por la abundancia de comestibles. Esta máquina fue saqueada por la Plebe , sin el menor desorden , á
la

la señal que hizo desde los Reales balcones el Capitan general D. Domingo de Sangro.

Aqui se ha publicado el *Jubiléo universal*, concedido por el actual Pontifice *Clemente XIV*, que comenzará el Lunes 5 del próximo mes de Marzo, y se debe concluir en la tercera Dominica de *Quaresma*.

Roma 28 de Febrero de 1770.

Dias pasados se presentaron á los pies de su Santidad los Párrocos de esta Capital y Predicadores de la presente *Quaresma*, para que les hiciese S. B. las acostumbradas prevenciones, y les echáse su Apostólica bendicion.

Su Santidad ha prorrogado hasta el *Año Santo* la bendicion de los *Agnus Dei*, que cahía en la próxima semana *in Albis*, por ser el primer año de su Pontificado.

Los Padres *Jesuitas*, que predicaban todas las *Quaresmas* en el Monasterio de *Santa Clara*, que se halla actualmente baxo la proteccion del Cardenal *Juan Francisco Albani*, fueron privados por este Purpurado, no solo del Púlpito, sino de la direccion que tenían del referido Monasterio; y ha nombrado su Eminencia para predicar la *Quaresma* á las Monjas, á un Religioso Mercenario Descalzo.

Parma 27 de Febrero de 1770.

Nuestros augustos Soberanos concurrieron estos tres últimos días de *Carnaval* á honrar con su presencia el Paséo de las Máscaras. Sus Altezas Reales comieron ayer en casa del Sr. Marqués de *Revilla*, Ministro plenipotenciario de S. M. *Católica* en esta Corte, y hoy dispensaron el mismo honor al Baron de la *Houze*, Ministro Plenipotenciario de S. M. *Christianisima*. A estos dos banquetes, servidos con la mayor magnificencia, fueron convidados los Ministros extranjeros, los principales Gefes de la Corte, y la Nobleza mas distinguida.

Madrid 20 de Marzo de 1770.

EL 18 y 19 del corriente se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio del *Pardo*, en celebridad de los dias del Señor Infante D. *Gabriel*, y de la Señora Infanta Doña *Maria Josepha*.

El Rey se ha servido nombrar á D. *Bernardino Tutllo* para una Canonía de la Colegiata de *Santa Maria de Manresa*, Obispado de *Vique*: Para una Racion de la Santa Iglesia de *Santiago*, á D. *Angel Joseph Patiño*: Para otra Racion de la misma Santa Iglesia, á D. *Gregorio Ignacio Crestár*, Racionero de *Sancti-Spiritus* en la propia Santa Iglesia: Para esta Racion, á D. *Ambrosio Macklester*: Para otra Racion de *Sancti-*

Spiritus, á D. Francisco Moros Urrabieta; y para otra Racion tambien de *Sancti-Spiritus*, á D. Joseph Benito Rodriguez Camba.

Tambien ha nombrado S. M. para el Corregimiento de la Ciudad de Antequera á D. Ignacio Retana y Escobar: Para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de Purchena, á D. Francisco Antonio Moñiz; y para la de Alcalde mayor, quinto Teniente de Sevilla del barrio de Triana, á D. Joaquin Antonio de Brañas.

El Plan de los precios á que ha corrido la fanega Castellana de Granos en el mes de Febrero de 1770 en los Pueblos y Partidos que en él se refieren, segun los Estados que han remitido al Consejo los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores, por mano del Señor Fiscal: formado por D. Manuel Navarro, Contador de él. Se hallará el Viernes próximo donde esta Gazeta.

Decreto del Rey nuestro Señor, (que Dios guarde) en que renueva los Estudios Reales en la Corte, y Edicto del Consejo, para la pública Oposicion á sus Cátedras. Se hallará en casa de Francisco Fernandez, frente de las Gradas de San Felipe el Real,

La noticia que en forma de Apología dá al Público D. Benito Xaviér Redondo, Cirujano en esta Corte, en defensa y manifestacion de un excelente método y remedio de que usa, y con que ha extirpado varios lobanillos, lupias, y otros abscesos impropios: se vende en casa del Autor, calle del Arenal, frente del Pasadizo del Excmo. Sr. Conde de Oñate, Casa numero 5, Quarto principal.

Las Obras del Illmo. Sr. D. Juan Elías Gomez de Terán, Obispo que fue de Orihuela, de asistencia de los Fieles á los Divinos Oficios, y Misas del año; se hallarán en la Librería de Manuel Hurtado, Plazuela del Angel.

Lágrimas que vierte una Alma arrepentida á la hora de la muerte, &c, de D. Pedro Calderon de la Barca: es la Obra mas util que hizo. Se hallará en la Librería de Castillo, frente las Gradas de S. Felipe el Real. Su precio 2 rs.

Correo General de España, número 7, en el que se describen las labores, cosechas del año pasado, frutos, y territorio de la Ciudad de Alcañiz, Cabeza de Partido en el Reyno de Aragon, segun las relaciones remitidas por el Corregidor de dicha Ciudad, &c. Se hallará, con los antecedentes, en las Librerías de Escribano, calle de Atocha, y de Lopez, Plazuela de Sto. Domingo.

En la Tienda de Carlos Gallina, Mercader en la Puerta del Sol, y no en otra parte, se venden á precio de 5 rs. vellon cada toma, los verdaderos Polvos, llamados vulgarmente de Aix.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.